

ACTA No. 78

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día lunes 9 (nueve) del mes de noviembre del año 2002 (dos mil dos), reunidos en el recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los C.C. Síndico en sustitución del C. Presidente Municipal conforme lo establece la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 47 fracción I inciso g, y Regidores integrantes del mismo para celebrar la TRIGESIMO SEXTA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, el ciudadano Síndico Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la propuesta de Programas de Incentivos a contribuyentes personas físicas por única vez cuando su predio sea menor a \$200,000.00 y cuando el predio sea mayor a \$200,000.00. Y respecto al Programa de condonación de adeudos a las sanciones de vialidad por única vez que hayan quedado firmes hasta antes de la entrada en vigor al nuevo reglamento. 6.- Clausura de la sesión. -----

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Síndico Municipal Profr. Rubén Ortega Aguilar, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la totalidad de integrantes del H. Cabildo.-----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Profr. Rubén Ortega Aguilar, declaró instalada la sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto, el Síndico Municipal dio lectura a la orden del día, mismo que se aprobó por unanimidad. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día el Profr. Rubén Ortega Aguilar, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura acta No.77 de fecha 5 de noviembre del presente año, resultando aprobada por unanimidad. -----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Profr. Rubén Ortega Aguilar, quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión del Hacienda Municipal respecto a la propuesta de Programas de Incentivos a contribuyentes a personas físicas por única vez cuando su predio sea menor a \$200,000.00 y cuando el predio sea mayor a \$200,000.00. Y respecto al Programa de condonación de adeudos a las sanciones de vialidad por única vez que hayan quedado firmes hasta antes de la entrada en vigor al nuevo reglamento, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col. con relación a las propuestas de autorizar incentivos por única ocasión a los particulares personas físicas que lo soliciten para el pago de sus adeudos por concepto de impuesto predial y accesorios del año 2001 y anteriores y para eficientar la recaudación de las multas viales pendientes de cobro a la fecha.

**H. Cabildo Municipal
Presente.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: J. ANGEL TRUJILLO CERVANTES, Regidor; ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; RUBEN ORTEGA AGUILAR, Sindico Municipal; MARGARITO ESPINOSA MIJARES, Regidor y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Regidor; el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 13 la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como el 80 inciso C) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecmán, Col., y

CONSIDERANDO:

1.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día viernes 27 de octubre de 2002, en la población de Cerro de Ortega, se rindió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento sendos dictámenes de procedimiento relativos a dos propuestas que por conducto del Presidente Municipal propone el Tesorero Municipal, ambas tendientes a eficientar la recaudación del H. Ayuntamiento.

2.- Que en dicha Sesión se acordó turnar al conocimiento de la Comisión de Hacienda las propuestas mencionadas para su dictamen correspondiente, lo cual cumplimentó en el acto el Secretario del H. Ayuntamiento.

3.- Que las propuestas referidas consisten en lo siguiente:

- A) **PROGRAMA DE INCENTIVOS A CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS QUE ADEUDEN EL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2002 Y ANTERIORES Y TENGAN LA INTENCIÓN DE PONERSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

Este programa consiste en otorgar un subsidio a los contribuyentes que lo soliciten por escrito, mismo que podrá ser de hasta el importe del 100% de sus adeudos de impuesto predial y accesorios correspondientes al año 2001 y anteriores, siempre y cuando hagan el esfuerzo y liquiden íntegramente el impuesto predial y accesorios correspondientes al ejercicio fiscal 2002.

El subsidio será del 100% de sus adeudos de impuesto predial y accesorios correspondientes al año 2001 y anteriores; siempre y cuando el valor catastral del bien inmueble objeto del impuesto no exceda de los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) cuando exceda de este valor el subsidio se reducirá a un 50%.

- B) **PROGRAMA DE CONDONACION PARCIAL DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE MULTAS VIALES QUE HAYAN QUEDADO FIRMES A LA FECHA DE LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ESTA PROPUESTA POR EL H. CABILDO.**

Este programa consiste en otorgar un subsidio a todos los contribuyentes, obligados al pago de una multa derivada de una infracción de tránsito y vialidad, que lo soliciten el cual será por el excedente de tres salarios mínimos vigentes en la zona, es decir el contribuyente obligado solamente pagaría tres salarios mínimos.

4.- Que esta Comisión solicitó al Tesorero Municipal una ampliación a la información relativa a estas propuestas mediante oficio suscrito por el presidente de la misma, fechado el día 05 de noviembre de 2002 al cual respondió mediante oficio recibido dos días después mencionando que el rezago en el cobro del impuesto predial hasta el 2001 es por \$24'284,265.51, y en el cobro de las multas viales es de \$599,897.93 por lo que la partida que se afectaría para otorgar los subsidios referidos es la de SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS prevista en la partida 11-11-01 con subcuenta 044-0001 denominada SUBSIDIOS DIVERSOS, misma que deberá ser ampliada, en su caso, por el H. Ayuntamiento hasta por el monto de los subsidios otorgados durante el lapso que dure el programa el cual se sugiere sea hasta el último día de noviembre de este año.

5.- Del análisis de las propuestas referidas esta Comisión observa que estos programas representan muchas ventajas entre las que se pueden citar:

Con relación al primero de los mencionados:

- a. Ofrece a los contribuyentes una oportunidad inmejorable de ponerse al corriente en el pago de su impuesto predial.
- b. Tiene un sentido social, ya que el subsidio es mayor para aquellos contribuyentes propietarios de un bien inmueble de un valor modesto.
- c. Permite al Ayuntamiento incrementar su recaudación ya que muchos contribuyentes no pagan el impuesto predial correspondiente a este ejercicio fiscal porque no han podido pagar el correspondiente a los años anteriores y al no tener un incentivo optan por continuar con la mora en sus pagos.
- d. Permite un ahorro sustancial al Ayuntamiento ya que existen muchos créditos fiscales derivados de este impuesto que resultan incosteables administrativamente para ser recuperados mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- e. A futuro nos permitirá contar con un padrón de contribuyentes del impuesto predial saneado y las labores de notificación-recaudación se limitaran a los créditos generados en el ejercicio fiscal de que se trate.

Con relación al segundo de los programas:

- a. Permite combatir el rezago que tenemos en la cobranza de las multas viales.
- b. Permite a los infractores sancionados cubrir de una manera menos gravosa la multa que, en su caso, se les haya impuesto.
- c. Permite a los infractores recuperar su documento o placa que, con motivo de la infracción, se les haya asegurado.

Por las consideraciones y argumentos expuestos esta Comisión tiene a bien someter a consideración del pleno el siguiente:

D I C T A M E N :

Primero.- Esta Comisión considera viables los programas propuestos por el Tesorero Municipal.

Segundo.- Se propone que el H. Cabildo autorice otorgar un subsidio al contribuyente persona física que lo solicite antes del 30 de noviembre del 2002 hasta por el 100% de su adeudo del impuesto predial y sus accesorios correspondientes al año 2001 y anteriores siempre y cuando liquide el impuesto predial correspondiente y sus accesorios correspondientes al ejercicio fiscal 2002. El subsidio mencionado será del 100% en el caso de que el predio objeto del impuesto tenga un valor catastral inferior a los \$200,000.00 y cuando exceda ese valor el subsidio se reducirá a un 50% en los conceptos referidos.

Tercero.- Se propone que el H. Cabildo autorice otorgar un subsidio a todos los contribuyentes, obligados al pago de una multa derivada de una infracción de tránsito y vialidad, que lo soliciten por escrito antes del 30 de noviembre del 2002 el cual será por el excedente de tres salarios mínimos vigentes en la zona, es decir el contribuyente obligado solamente pagaría tres salarios mínimos.

Cuarto.- Se propone se instruya al Tesorero Municipal a efecto de que rinda un informe diario por escrito a la Comisión de Hacienda del desarrollo de los programas mencionados a efecto que se valore su eficacia.

Quinto.- El Tesorero Municipal deberá informar al H. Cabildo a más tardar el 6 de Diciembre del 2002 el monto de los subsidios otorgados para estar en condiciones de realizar a tiempo las ampliaciones o transferencias presupuestales que se hagan necesarias.

Dado en el recinto oficial, el día 09 del mes de noviembre del año 2002 dos mil dos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Colima, noviembre 09 del 2002.
Por la Comisión de Hacienda Municipal

T. A. J. Ángel Trujillo Cervantes
Presidente

Ing. Oscar A. Avalos Verdugo
Secretario

Profr. Rubén Ortega Aguilar
Secretario

Prof. Margarito Espinosa Mijares
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

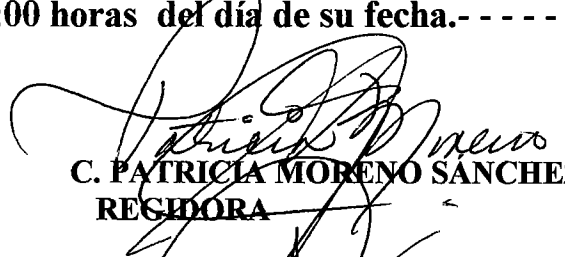
El Síndico Municipal Profr. Rubén Ortega Aguilar, puso a consideración en lo general el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

Abriéndose la ronda de oradores, se registro el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete quien hizo uso de la voz para manifestar que se tuviera cuidado para evitar posibles problemas en el Congreso del Estado, haciendo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes quien coincide con la propuesta del Regidor Eduardo Gutiérrez.

Acto continuo el Síndico Municipal, sometió a consideración del pleno la propuesta de Programas de Incentivos a contribuyentes personas físicas por única vez cuando su predio sea menor a \$200,000.00 y cuando el predio sea mayor a \$200,000.00. Y respecto al Programa de condonación de adeudos a las sanciones de vialidad por única vez que hayan quedado firmes hasta antes de la entrada en vigor al nuevo reglamento, resultando aprobada por unanimidad de los presentes en los términos contenidos en el dictamen.-----

En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Síndico Municipal declaró clausurada la sesión siendo las 18:00 horas del día de su fecha.-----


PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO


C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDORA

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR


C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR


C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR


C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR


IPROFR. MARGARITO ESRINOSA MIJARES
REGIDOR


C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR


ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR


C. LUIS ROSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR


C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR


C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL


C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA